



EXENTO

DECRETO N° **3099** /15.-

ARICA, 25 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 264 de fecha 13 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 5.000.000.-** a la **CORPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO** RUT 75.964.050-0, representado por la señora **ESTERVINA MUÑOZ MUÑOZ, RUT 5.137.160-7**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: materiales aseo y oficina, medicamentos y afines, alimentación y Otros: (Traslados a Santiago).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CORPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO**, se encuentra inscrita bajo el Decreto N° 77 de fecha 24 de enero de 2000, de acuerdo a Certificado de fecha 16 de enero de 2015, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación.

La **CORPORACION DE MADRES DE ONCOLOGIA INFANTIL Y VOLUNTARIADO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro fs. 21 N° 82 de fecha 16 de abril de 2004.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Materiales aseo y oficina	300.000
• Medicamentos y afines	1.350.000
• Alimentación	2.000.000
• Otros:	
• Traslados a Santiago	1.350.000
Totales	\$ 5.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.006.010 "Corporación de madres Oncología Infantil y Voluntariado".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS XIMENES PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LXCP/scv.-
25.02.15.-




DR. SALVADOR IRRUJO CARDENAS
ALCALDE DE ARICA